

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

RESOLUCION N° 111  
MANUEL MOLINA JALIL  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERATION

QUE el señor ingeniero Pedro Toro Antuña, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Guillermo Fuster Franco, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reduce los requisitos de atestes feb 2002, esto es, y portanto éste se presentó en la oficina de la Dirección de la Superintendencia de las Atribuciones delegadas por el señor Superintendente de la Compañía de Electricidad y Telecomunicaciones, libro ADM 92-4862, página 109, número 1992; y, ADM 92-508 de diciembre 11 de 1992, libro ADM 92-4862, página 109, número 1992.

THE JOURNAL OF

~~ACTA DE REFORMA~~ - ~~APROBAR~~: a) el aumento de capital de ECUAESTIBAS S.A., por la cantidad de SESENTA CUARENTA MILLONES DE DÓLARES dividido en CINCO MILLONES DE DÓLARES MIL acciones de UN DÓLAR CADA UNA; y, b) la reforma instantánea en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayacuil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y haga la anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Municipal del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública juntas con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de octubre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta aprobación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en  
Guayaquil a

ab. Manuel Molina ~~J. M.~~  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYADITI

27 OCT 1995

0253000

## SUPERINTENDÊNCIA DE COMPANHIAS

ta esta Resolución a foja 61.702, Número 19.770 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 39.675 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Unic. CARLOS PONCE ALVAREZ  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 53.871 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i cuatro; y, a foja 16.928 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.

**Dr. CARLOS PONCE ALVAREZ**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



OPT 1998